



**UNAP**

**Rectorado**

**Resolución Rectoral N° 0172-2021-UNAP  
Iquitos, 16 de febrero de 2021**

**VISTO:**

El Oficio N° 0113-2021-DFACEN-UNAP, de fecha 11 de febrero de 2021, presentado por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre ratificación de resolución decanal;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Manuel Ignacio Nuñez Horna, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 0252-2021-DFACEN-UNAP, del 10 de febrero del 2021, que resuelve encargar, con eficacia anticipada, como director de Escuela Profesional de Negocios Internacionales y Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la UNAP, a don Jorge Luis Mera Ramírez, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado al Departamento Académico de Negocios Internacionales y Turismo, a partir del 06 de enero hasta el 31 de diciembre del 2021;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Decanal N° 0252-2021-DFACEN-UNAP, del 10 de febrero del 2021, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), de acuerdo a los siguientes términos:**

**"Artículo primero.- Encargar, con eficacia anticipada, como director de Escuela Profesional de Negocios Internacionales y Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la UNAP, a don Jorge Luis Mera Ramírez, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado al Departamento Académico de Negocios Internacionales y Turismo, a partir del 06 de enero hasta el 31 de diciembre del 2021.**

**Artículo segundo.- Reconocer, la firma del docente en los documentos oficiales que expida la Dirección de Escuela Profesional de Negocios Internacionales y Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la UNAP.**

**Artículo tercero.- Comunicar, a las instancias correspondientes a fin de que se le reconozca como tal."**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para abonar al docente mencionado la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2021.**

Regístrate, comuníquese y archívese.



Perla Magnolia Vásquez Da Silva  
RECTORA (e)



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL